

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 34 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Nicolás Piedra Álvarez.

- Cauce: río Jarama.
- Destino del aprovechamiento: riegos por gravedad.
- Caudal máximo concedido (l/s): 0,82.
- Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>/ha): 8.000.
- Superficie regada (ha): 1,0278.
- Potencia instalada (kW): 0,47.
- Lugar, término municipal y provincia: Los Nogales, San Martín de la Vega (Madrid).
- Título del derecho: Concesión otorgada por Orden de la DGOH de fecha 8 de marzo de 1958. Transferencia provisional por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de febrero de 1997. Modificación de características y transferencia definitiva por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de noviembre de 1999.
- Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.
- Referencia del expediente: E-0114/2019.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, planta baja, despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914 539 662 o en el email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 17 de septiembre de 2019.—La jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.  
(03/34.216/19)

